

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, Veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022) Rdo. Nº 2019-00236 Interlocutorio. 663

De conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso, SE AGREGA al presente proceso **EJECUTIVO**, instaurado por la señora CLARA INÈS RODRÌGUEZ OVIEDO, en contra de la señora OLGA CECILIA JIMÈNEZ DUQUE, el Despacho Comisorio No. 060 del 18 de octubre de 2019, debidamente diligenciado por la Inspección Municipal de Policía de Calarcá Quindío sin oposición en la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

## GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO Nº 58 DEL 25 DE ABRIL DE 2022

> CATALINA LOPERA GALLEGO SECRETARIA

## Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6924d892b0da94862802c7d1a4bc1a8ca44b0701f120e12da017354d724239ad**Documento generado en 22/04/2022 04:35:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica